



**HACIENDA Y ECONOMÍA**

**PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD  
EN REPUBLICA DOMINICANA (DR-L1150)**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5505/OC-DR**

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría Individual para la contratación de un (1) Científico de Datos  
para el Sistema de Detección de Irregularidades y Alertas Tempranas de la  
Dirección General de Contrataciones Públicas**

**Agosto 2025**

## A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda y Economía (MHE) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutarán de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato N° 5505/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Durante la transformación del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, el uso de la tecnología de la información ha desempeñado un papel crucial. No solo ha contribuido a mejorar la transparencia y combatir la corrupción, sino que también ha impulsado una gestión más eficiente y ha brindado oportunidades de acceso a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las mujeres y los sectores productivos. Esto se ha logrado a través de la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)- Portal Transaccional, cuyo uso es obligatorio según lo estipulado en el Decreto Núm. 350-17. La plataforma ha tenido un crecimiento constante y a la fecha está implementada en 528 instituciones, entre estas: Gobiernos Locales, Hospitales Castrenses y Hospitales red SNS.

El Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)- Portal Transaccional alcanza la categoría de sistema crítico del Estado Dominicano al manejar toda la gestión de procedimiento de compra desde la planificación hasta la gestión del contrato de más de 500 instituciones públicas. Por lo ante expuesto, surge la necesidad de optimizar y mantener un proceso de mejoramiento continuo de la plataforma y cada uno de los sistemas y componentes que forman parte del SECP, contemplando características funcionales y de usabilidad, entre otras. Así como también aspectos relacionados con la calidad y manejo de datos, la seguridad y la optimización de la Infraestructura física y lógica del sistema.

El diseño de este proceso de mejora continua se alimentó de auditorías al sistema, de consultorías de evaluación y jornadas de levantamiento de oportunidades de mejora con los usuarios finales: Instituciones, Proveedores, Ciudadanos y Órganos Rectores, y del esquema de Plan de Acción presentado por el Comité para el Seguimiento e Implementación del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas (SECP).

En esta etapa crítica de ejecución y optimización del Sistema de Compras Públicas Dominicano, es fundamental la contratación de un (1) científicos de datos que se integrarán al equipo del Departamento de Ciencia de Datos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). La justificación de esta contratación se basa en varias razones estratégicas:

1. **Análisis Predictivo y Mejor Toma de Decisiones:** Los científicos de datos tendrán un rol clave en desarrollar modelos predictivos que permitan anticipar y mitigar riesgos asociados con la gestión de compras públicas. Esto incluye la identificación de patrones de

comportamiento sospechosos que puedan indicar posibles casos de corrupción o ineficiencia en la ejecución de contratos.

2. **Optimización de Procesos mediante Machine Learning:** La integración de técnicas avanzadas de machine learning permitirá optimizar procesos complejos dentro del SECP, como la evaluación de proveedores y la asignación de contratos, garantizando una mayor eficiencia y transparencia.
3. **Manejo de Grandes Volúmenes de Datos:** Con la expansión del SECP a más instituciones, la cantidad de datos generados y gestionados ha aumentado exponencialmente. Los científicos de datos se enfocarán en la estructuración, análisis y extracción de insights de estos datos, proporcionando información valiosa para mejorar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.
4. **Fortalecimiento de la Seguridad y Calidad de los Datos:** En un sistema tan crítico como el SECP, la integridad y seguridad de los datos son esenciales. Los científicos de datos contribuirán al desarrollo de algoritmos y técnicas que fortalezcan la protección de la información y garanticen la calidad de los datos manejados.
5. **Soporte a la Innovación y Desarrollo Tecnológico:** Estos profesionales jugarán un rol crucial en la investigación y desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas que soporten y mejoren el SECP, asegurando que la plataforma continúe evolucionando y respondiendo a las necesidades del Estado y sus ciudadanos.

La contratación de este científico de datos no solo es una inversión en la capacidad técnica del sistema, sino también en el fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia, y la integridad de las contrataciones públicas en la República Dominicana.

## **B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo es contratar a un (1) científico de datos para el Departamento de Ciencia de Datos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) con la finalidad de mejorar la infraestructura de datos, desarrollar dashboards (tableros), realizar investigaciones, y explotar los datos generales para su interpretación y la toma de decisiones, contribuyendo al desarrollo y avance de la ciencia de los datos en la DGCP.

## **C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Los servicios del científico de datos incluirán, pero no se limitarán a:

1. Evaluación y mejora de la infraestructura de datos existente.
2. Desarrollo y mantenimiento de dashboards interactivos para el monitoreo y análisis de datos.
3. Elaboración de investigaciones y análisis avanzados para apoyar las decisiones estratégicas de la DGCP.
4. Extracción, transformación y carga (ETL) de datos de diversas fuentes.
5. Análisis y visualización de datos para identificar patrones, tendencias y oportunidades de mejora.

6. Colaboración con otros departamentos para entender sus necesidades de datos y proporcionar soluciones adecuadas.  
Documentación y presentación de los hallazgos y metodologías de análisis a los stakeholders relevantes.

#### **D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR**

- **Mejora de la Infraestructura de Datos:**
  - Diagnosticar el estado actual de la infraestructura de datos.
  - Proponer e implementar mejoras tecnológicas y de procesos.
  - Asegurar la integridad, calidad y seguridad de los datos.
- **Desarrollo de Dashboards:**
  - Identificar necesidades clave de visualización de datos.
  - Diseñar, desarrollar y mantener dashboards interactivos.
  - Entrenar a usuarios en el uso de dashboards para la toma de decisiones.
- **Investigación y Análisis:**
  - Realizar análisis descriptivos, predictivos y prescriptivos de los datos.
  - Utilizar técnicas avanzadas de análisis estadístico y machine learning.
  - Redactar informes y documentos de investigación con los hallazgos.
- **Explotación de Datos:**
  - Implementar procesos ETL para consolidar datos de múltiples fuentes.
  - Realizar limpieza y preprocesamiento de datos.
  - Desarrollar modelos y algoritmos para la interpretación de datos.

#### **E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA**

1. Infraestructura de datos mejorada y optimizada para soportar análisis avanzados.
2. Dashboards interactivos desarrollados y funcionales, utilizados por los diferentes departamentos de la DGCP.
3. Informes de investigación y análisis de datos que proporcionen insights valiosos para la toma de decisiones.
4. Procesos ETL eficientemente implementados y documentados.
5. Capacitación de personal en el uso y análisis de datos a través de los dashboards y herramientas desarrolladas.

#### **F. EL INFORME**

**Entregable No. 1:** Informes de la consultoría con una periodicidad mensual y deben exponer el resultado del trabajo realizado en el periodo de ejecución de la consultoría, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario después de finalizar el mes.

**Entregable No. 2:** Informe Final de la consultoría que resuma los resultados alcanzados de acuerdo con los objetivos de la contratación, incluyendo las principales actividades realizadas, metas alcanzadas, las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones. Este informe deberá entregarse en un plazo máximo de siete (7) días calendario a partir de la fecha de cierre de la consultoría.

#### **Formalidades de los Entregables:**

Los documentos e informes y cualquier material que se genere producto de la consultoría deberán ser entregados en archivos impresos y digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique), y un (1) ejemplar impreso, si aplica.

Además, los científicos de datos contratados reportaron sus acciones a través de un repositorio de información **a la Dirección de Gestión o el Encargado del Área de Ciencia de Datos de la DGCP**. En dicho repositorio irán guardando todas las evidencias de acciones realizadas, documentación de herramientas y ETL's, reportes de capacitación, códigos de infraestructura, reportes, dashboards, investigaciones, entre otros, que servirán de soporte para justificar el cumplimiento de las acciones realizadas. También desde el área de Ciencia de Datos se elaborarán documentos o acciones de requerimiento semanales que al ser completada serán verificadas contra las evidencias cargadas en los repositorios de reporte.

Además, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional o complementaria que le sea solicitado durante el transcurso del contrato.

#### **G. PERFIL DEL CONSULTOR**

Los candidatos para la posición de científico de datos deberán cumplir con el siguiente perfil:

##### **Formación Académica:**

Título universitario en Ciencia de Datos, Estadística, Matemáticas, Informática, Ingeniería o áreas afines.

Se valorará positivamente si ha realizado postgrado, especialización, certificación o diplomado o superior en temas relacionados en Ciencia de Datos, Big Data, Data Mining o formaciones relacionadas al área de ciencia de datos.

##### **Experiencia Profesional:**

##### **Experiencia Profesional General:**

Acreditar experiencia de al menos (1) un año como científico de datos, técnico de datos o roles similares. (Este es un factor Habilitante).

##### **1. Experiencia Profesional Específica**

- Acreditar experiencia de al menos (1) año en mejora de infraestructuras de datos y desarrollo de dashboards.

- Acreditar experiencia en análisis de datos, investigación y utilización de técnicas de machine learning.
- Acreditar o demostrar Dominio de lenguajes de programación como Python o R.
- Conocimiento avanzado comprobables de SQL.
- Conocimiento avanzado comprobables en bases de datos.

## **2. Otros conocimientos, habilidades y destreza**

- Experiencia en herramientas de visualización de datos como Tableau, Power BI o similares.
- Conocimiento de herramientas y plataformas de big data como (Delta Lake, Apache Drill, Druid, Alluxio Enterprise AI, Alteryx AiDIN, Databricks LakehouseIQ, Apache Hadoop, entre otras.)

## **H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN**

El/la consultor/a serán contratados por un plazo de 12 meses, que podrá ser renovado anualmente previa evaluación positiva, solicitud de recontractación elevada por el Coordinador General del Programa y la no objeción del Banco. El contrato será a tiempo completo en jornadas compatibles con las actividades de la UCP y el MH.

## **I. LUGAR DE TRABAJO**

El/la consultor/a ejercerá sus actividades en las instalaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas y bajo acuerdo de cronograma de trabajo con el **Director de Gestión del SNCP o las personas que este designe**. El Contratante proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras que el Ejecutor o el Banco consideren.

## **J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El/la consultor/a estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas, o a quien se designe para estos efectos, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia.

## **K. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Se realizará una Evaluación de Desempeño del desarrollador cuyo resultado será remitido al a la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP\_MH y que tiene como objetivo evaluar la dedicación y la disciplina de este, así como los valores y competencias en la ejecución de sus funciones.

La evaluación del desempeño del desarrollador tiene por finalidad:

- i. Determinar la calidad de sus servicios y su posible mejora;
- ii. Determinar sus necesidades de actualización en la formación y capacitación;
- iii. Determinar la permanencia en sus funciones.

## **L. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO**

El/la consultor/a prestará sus servicios según lo establecido en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá su pago proporcional a los, según lo establecido en el cronograma de pago.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 1150/OC-DR del componente I, línea **PEP/POA 1.2.1.8./1.2.1.8.2.3**. El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

La modalidad de pago será realizada mensualmente y efectuados luego de la presentación y aprobación de entregables y/o informes de avances, como se especifica en el apartado F de estos TDR.

## **M. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS**

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante los servicios del Consultor, son de propiedad del MH y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del MH en sentido contrario. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este lo requiera.

Toda la información que sea facilitada a la empresa especializada o equipo de personas para iniciar los trabajos, así como la generada en el marco de la contratación será de carácter confidencial. La empresa especializada o equipo de personas deberá entregar a la Dirección General toda la información de respaldo de los documentos, incluyendo las hojas y archivos electrónicos elaborados. La empresa especializada o equipo de personas no podrán divulgar ninguna información relacionada con las operaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas, por ser consideradas como CONFIDENCIALES, sin su consentimiento previo por escrito. En igual sentido, no podrán ser divulgados los documentos e informes generados a raíz de esta contratación.

A su vez, se establecerá un acuerdo de confidencialidad de toda la información que sea facilitada para iniciar los trabajos, lo cual quedará establecido en una cláusula de confidencialidad en el Contrato a elaborar. Las actividades previstas en esta contratación serán supervisadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para tales fines, la DGCP dará acceso a cualquier documentación necesaria y apoyará en la gestión logística de la implementación de las respectivas acciones a desarrollar.

La empresa especializada o equipo de personas deberá entregar los informes y demás productos en medio magnético e impreso, escritos en español y presentados a la Dirección General de Contrataciones Públicas para su validación, aprobación, corrección y revisión por parte del equipo designado por la institución para tales fines, en la forma y plazo establecidos por la institución contratante. Las aprobaciones correspondientes servirán de base para el pago la empresa especializada o equipo de personas.

## **N. ELEGIBILIDAD**

Los científicos de datos estarán dedicados en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la “Certificación de Elegibilidad y de Integridad”.

**ANEXO I**  
**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

**A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:**

1. El/la postulante debe ser de origen y elegible entre los países miembros del BID.
2. El/la postulante deberá acreditar experiencia profesional general mínima de al menos (1) un año como científico de datos, técnico de datos o roles similares.
3. El/la postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.
4. El/la postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.

**B. Factores con criterio de evaluación:**

**B.1 Calificaciones máximas (puntajes)**

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Experiencia Profesional	50
Otros conocimientos y destrezas	20
Entrevista	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**B.2. Criterios para la asignación de puntajes**

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

**B.2.1 Formación Académica (Máximo 20 puntos)**

15 (quince) puntos por poseer título universitario en Ciencia de Datos, Estadística, Matemáticas, Informática, Ingeniería o áreas afines. Hasta 15 puntos.

2.5 (dos puntos cinco) puntos por postgrado, especialización, certificación o diplomado en temas relacionados en Ciencia de Datos, Big Data, Data Mining o formaciones relacionadas al área de ciencia de datos. Hasta un máximo 5 puntos.

**B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 50 puntos)**

**B.2.2.1 Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)**

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 1° año de experiencia como científico de datos, técnico de datos o roles similares:

- Entre 2 y 3 años: 10 puntos
- 3 a 4 años: 15 puntos
- Mas de 5 años: 20 puntos

### **B.2.2.2 Experiencia Profesional Especifica (Máximo 30 puntos)**

- 6 (seis) puntos por acreditar experiencia de al menos (1) año en mejora de infraestructuras de datos y desarrollo de dashboards, se otorgarán 2 puntos por cada año adicional Hasta 10 puntos.
- 6 (seis) puntos por acreditar experiencia en análisis de datos, investigación y utilización de técnicas de machine learning, se otorgaran 2 puntos por cada año adicional. Hasta 10 puntos.
- 2 (dos) puntos por acreditar o demostrar Dominio de lenguajes de programación como Python o R. Hasta 4 puntos.
- 3 (tres) puntos por demostrar conocimiento avanzado de SQL. Hasta 3 puntos.
- 3 (tres) puntos por demostrar conocimiento avanzado en bases de datos. Hasta 3 puntos.

### **B.2.3 Otros Conocimientos y Destrezas (Máximo 20 puntos)**

#### **B.2.3.1 Manejo de Herramientas Informáticas**

- 5 (cinco) puntos por acreditar experiencia o certificación en herramientas de visualización de datos como Tableau, Power BI o similares. Hasta un máximo de 10 puntos.
- 5 (cinco) puntos por acreditar experiencia o certificación en herramientas y plataformas de big data como (Delta Lake, Apache Drill, Druid, Alluxio Enterprise AI, Alteryx AiDIN, Databricks LakehouseIQ, Apache Hadoop, entre otras.) Hasta 10 un máximo de puntos.

#### **B.2.4 Entrevista (máximo 10 puntos)**

- 1- Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa. (Hasta 5 puntos).
- 2- Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 5 puntos).

**B.3.** No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**Nota:** Se adjunta un archivo Excel de la Planilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

**ANEXO II  
CALENDARIO DE PAGOS**

**Consultor** : (Nombre del consultor)  
**Proyecto** : Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana (DR-L1150)

Contrato 202x - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago <sup>(1)</sup>	Monto Mensual (Fondo BID)
Año 2025/26	1º Pago		
	2º Pago		
	3º Pago		
	4º Pago		
	5º Pago		
	6º Pago		
	7º Pago		
	8º Pago		
	9º Pago		
	10º Pago		
	11º Pago		
	12º Pago - Informe final 2026 <sup>(2)</sup> .		
<b>TOTAL</b>			

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos conforme al trámite interno del MH.
2. Pagos: pagos mensuales sujeto a la aprobación de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**ANEXO III**  
**CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15**

**(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)**

**(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)**

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

\_\_\_\_\_

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de \_\_\_\_\_ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave<sup>1</sup>; o mala conducta financiera o ética grave<sup>2</sup>, para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

---

<sup>1</sup> Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

<sup>2</sup> Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.

